Expediente: 1757-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial nº 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral nº 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección HH, Manzana 102, Parcela 1, Partida Inmobiliaria nº 045-319728, ubicado en la calle 27 entre 36 y 38 del Pueblo Estación Chapadmalal, Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión nº 45-53-1982, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00645421- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Obras y Planeamiento, 10-03-2026 **Reunión nº 1**
Legislación, Interpretación, Reglamento, 16-11-2026 **Reunión nº 28**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.11.24 10:59:22 ART